



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Villahermosa, Tabasco; a 30 de diciembre de 2023

NO. OFICIO: DP/SPR/002840/2023

Asunto: Autorización del Presupuesto de Egresos
Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024

M.A. María Esther García Pinto
Enlace Administrativo de la
Dirección de Programación
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como, lo dispuesto en el Acuerdo No. 10662 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado Época 7A suplemento M, edición 8485, de fecha 30 de diciembre de 2023; y aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, en sesión Cuarenta y nueve tipo Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2023, se le autorizó un presupuesto a la Unidad Administrativa a su cargo, por el orden de los **\$25,916,799.88** (Veinticinco millones novecientos dieciséis mil setecientos noventa y nueve pesos-88/100 M.N.), mismo que entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2024, como lo establece el artículo Primero Transitorio del Acta de Cabildo de fecha antes mencionada.

A continuación, se desglosan los proyectos y/o acciones con cargo al Programa Presupuestario con las partidas que lo integran:

4. Dirección de Programación	25,916,799.88
1 Participaciones	12,034,002.36
P010 Administración Programática y Presupuestal	12,034,002.36
00015 Gastos de operación de la Dirección de Programación	12,034,002.36
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,143,984.36
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	833,132.00
21101 Materiales y útiles de oficina	200,000.00
21102 Equipos menores de oficina	96,114.00
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	23,000.00
21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	172,658.00
21503 Material Impreso	30,000.00
21601 Material de limpieza	52,240.00
22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	153,620.00
22301 Utensilios para el servicio de alimentación	25,000.00
23701 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1,000.00
24601 Material eléctrico y electrónico	35,300.00
24701 Artículos metálicos para la construcción	2,400.00
25101 Productos químicos básicos	4,000.00
29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	800.00
29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000.00
29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	35,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo".

3000	SERVICIOS GENERALES	1,056,886.00
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	40,000.00
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	15,000.00
38201	Gastos de orden social	1,001,886.00
5	Ingresos Propios	13,882,797.52
K024	Adquisiciones Bienes Muebles	300,000.00
K0131	Adquisición de servidor	300,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00
51501	Bienes informáticos	300,000.00
P010	Administración Programática y Presupuestal	12,582,797.52
00132	Gastos de administración de la Dirección de Programación	12,582,797.52
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,082,797.52
3000	SERVICIOS GENERALES	3,500,000.00
33104	Otras asesoría para la operación de programas	1,900,000.00
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	1,600,000.00
P018	Evaluación del Desempeño	1,000,000.00
00130	Programa de evaluación al desempeño	1,000,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00
33107	Evaluación al desempeño	1,000,000.00

En el ejercicio del Gasto Público, la Unidad Administrativa a su cargo deberá observar lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 44, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales, Reglas de Operación y Lineamientos aplicables en cada una de las fuentes de financiamiento.

No omito manifestarle que, en estricto apego a la normatividad establecida en la entidad, la Unidad Administrativa a su cargo es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

El ejercicio de los recursos, se sujetará estrictamente a la estructura por partida conforme al catálogo autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable; así como, a los calendarios establecidos en el sistema SIEN-GOB. El número de oficio deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, para la verificación de su suficiencia presupuestal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Fernando Juárez Torres
Director de Programación



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

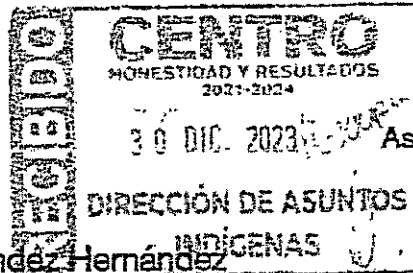
"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo".

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Villahermosa, Tabasco; a 30 de diciembre de 2023

NO. OFICIO: DP/SPR/002859/2023

Asunto: Autorización del Presupuesto de Egresos
Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024



Lic. Elías Hernández Hernández
Director de Asuntos Indígenas
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como, lo dispuesto en el Acuerdo No. 10662 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado Época 7A suplemento M, edición, 8485, de fecha 30 de diciembre de 2023; y aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, en sesión Cuarenta y nueve tipo Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2023, se le autorizó un presupuesto a la Unidad Administrativa a su cargo, por el orden de los **\$4,532,688.99** (Cuatro millones quinientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 99/100 M.N.), mismo que entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2024, como lo establece el artículo Primero Transitorio del Acta de Cabildo de fecha antes mencionada.

A continuación, se desglosan los proyectos y/o acciones con cargo al Programa Presupuestario con las partidas que lo integran:

29	Dirección de Asuntos Indígenas	4,532,688.99
1	Participaciones	
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	1,209,298.91
00079	Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Indígenas	1,209,298.91
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,183,798.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,500.00
21101	Materiales y útiles de oficina	10,000.00
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	3,500.00
21503	Material Impreso	7,000.00
21601	Material de limpieza	4,700.00
5	Ingresos Propios	3,323,390.08
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	3,023,390.08
00204	Fortalecimiento al origen étnico de los pueblos indígenas	500,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,000.00
21101	Materiales y útiles de oficina	8,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	17,000.00
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	17,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	475,000.00
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	400,000.00
44113	Cooperaciones diversas	75,000.00
00205	Fortalecimiento de las capacidades humanas y del emprendimiento de los pueblos indígenas	1,500,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000.00
44113	Cooperaciones diversas	1,500,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo".

00207	Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Indígenas	1,023,390.08
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,023,390.08
K024	Adquisiciones Bienes Muebles	300,000.00
K0206	Equipamiento de oficina	300,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00
51101	Mobiliario	190,000.00
51501	Bienes informáticos	110,000.00

En el ejercicio del Gasto Público, la Unidad Administrativa a su cargo deberá observar lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 44, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales, Reglas de Operación y Lineamientos aplicables en cada una de las fuentes de financiamiento.

No omito manifestarle que, en estricto apego a la normatividad establecida en la entidad, la Unidad Administrativa a su cargo es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

El ejercicio de los recursos, se sujetará estrictamente a la estructura por partida conforme al catálogo autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable; así como, a los calendarios establecidos en el sistema SIEN-GOB. El número de oficio deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, para la verificación de su suficiencia presupuestal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Carlos Fernando Juárez Torres
Director de Programación

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento

Archivo/Minutario
EPM/reac